JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO :CARLOS EDGAR DIAZ TREJOS
RADICACION :2020-00012-00

AUTO INTERLOCUTORIO 1ª. INSTANCIA No.148

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de marzo del año dos mil veinte (2.020)

Vencido como se encuentra el término para subsanar, sin que la parte demandante haya corregido los defectos anotados en auto anterior, el Juzgado RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA

2º. CANCELESE su radicación y archívese el proceso.

3º. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO identificada con T.P. No.47123 del C.S.J. abogada en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 13 MAR 2020

Notificado por anotación en el estado No. 36
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

5

Escaneado con CamScanner